

Sexta.- Propositiones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de parcela K,".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, con un subtítulo.

El Sobre A se titulará: "Documentación del licitador"; y contendrá los siguientes documentos:

a. Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada, y en su caso, del NIF de no constar en el DNI.

b. Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c. Escritura de constitución de la sociedad mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d. El resguardo acreditativo de la garantía provisional, así como número de cuenta (CCC, con 20 dígitos) al que efectuar la devolución de la misma en el supuesto de no resultar adjudicatario.

e. Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como acreditación de no tener deudas pendientes con la Junta Vecinal de Nestares.

El sobre B se titulará oferta económica con el siguiente:

MODELO

D., con domicilio en
C/, Código Postal,
NIF nº, expedido en
con fecha, en nombre propio (o en representación de Como acreditado por enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Nestares, por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria nº de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir Parcela k en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante tres meses a contar desde la adjudicación definitiva, y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Nestares a de de dos mil nueve

Séptima.- Presentación de proposiciones.

Los licitadores sólo podrán presentar una proposición. Las proposiciones para formar parte en el concurso se presentarán en la oficina de la Junta Vecinal de Nestares (Centro Social), calle La Gandara S/N 39212 Nestares, Campoo de Enmedio (Cantabria), en horario de 9:30 a 13:30 horas de lunes a viernes. Durante el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De presentarse varias por el mismo licitador, solamente se considerará válida la que contenga el mayor precio de licitación.

Alternativamente las proposiciones podrán ser enviadas por correo, dentro del plazo de admisión señalado. Cuando se utilice este procedimiento el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, y enviar un fax en el mismo día al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (número fax: 942 753 605) anunciando la remisión de la plica.

Octava.- Constitución de la Mesa y apertura de plicas.

1.- Tendrá lugar en el Salón Multiusos del Centro Social de Nestares a las 20:00 horas del décimo hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior,

de coincidir en sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente.

2.- La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El presidente de la Junta Vecinal.

Los cuatro vocales de la Junta Vecinal.

El secretario interventor de la Junta Vecinal.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto. Caso de existir igualdad de posturas procederá la adjudicación mediante sorteo público.

Si la mesa observara defectos materiales en la documentación presentada o la falta de algún documento, podrá conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error o presente la documentación requerida.

No se admitirán aquellas proposiciones que no se ajusten al modelo de oferta económica facilitado por la Junta Vecinal, ni aquellas que contengan enmiendas o tachaduras que hagan difícil su interpretación o induzcan a error.

Novena.- Adjudicación del contrato.

1.- El Pleno de la Junta Vecinal de Nestares adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa otorgue derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

2.- Al adjudicatario se le notificará la adjudicación y se le dará un plazo de diez días hábiles para que presente la garantía definitiva.

Décima.- Régimen jurídico.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a. En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y en lo no previsto por ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Real Decreto Legislativo 2/2000, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b. En cuanto a sus efectos y extinción por las Normas de Derecho Privado.

Nestares, 12 de marzo de 2009.-El alcalde, Bernardo Perfecto González Longo.

09/3974

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución sobre organización y atribución de competencias en Área de Recaudación.

La Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el Área de Recaudación, establece en su apartado tercero.1.2.1.c) que corresponde a las Unidades Administrativas Regionales de Recaudación de las Administraciones desarrollar sus funciones y competencias respecto a las deudas de las personas o entidades con domicilio fiscal en el ámbito territorial de la correspondiente Administración, cuya gestión recaudatoria no corresponda a las Dependencias Regionales de

Recaudación y no se trate de deudas de aquellos obligados tributarios cuya gestión recaudatoria se ajuste a los procesos informatizados a que se refiere la disposición adicional segunda de esta resolución, y cuando el importe total de sus deudas no supere la cifra que para cada Administración se fije por el titular de la correspondiente Delegación Especial, previo informe favorable del Departamento de Recaudación, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial de Cantabria a su ámbito territorial, siendo este importe, como máximo, de 300.000 euros.

En cumplimiento de lo citado en el párrafo anterior, y previo informe favorable del Departamento de Recaudación de la AEAT, he resuelto que para cada Administración de las que se citan a continuación el importe a que hace referencia el apartado tercero.1.2.1.c) de la resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación sea el siguiente:

- Administración de Torrelavega: 0,00 euros.
- Administración de Laredo: 0,00 euros.
- Administración de Reinosa: 0,00 euros.

La presente resolución será objeto de publicación en el BOC.

Santander, 20 de febrero de 2009.-La delegada especial de la AEAT, María concepción Carrera Villalante.

09/3910

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Potes, calle Doctor Encinas número 4, bajo, en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es la notificación de providencias de apremio.

NOMBRE	NIF	CONCEPTO	Nº DOCUMENTO
ALVAREZ FERNANDEZ LUIS MANUEL	9421631*	TASA POR SUMINISTRO AGUAS	Nº FIJO 1542
BEDOYA OSSA NESTOR FABIO	X3712641G	RECIBO VEHICULO TRACCION MECANICA	Nº FIJO 1051
BUCHKO IHOR	X6600471T	RECIBO VEHICULO TRACCION MECANICA	Nº FIJO 1418
FERNANDEZ REVILLA ANGELES	13603190R	TASA SUMINISTRO AGUAS	Nº FIJO 619
GOMEZ MARTIN ALEJANDRO	L3910584D	RECIBO VEHICULO TRACCION MECANICA	Nº FIJO 790
MAESTRO MAESTRO PILAR	13974189X	IBI URBANA	Nº FIJO 10174489
MAESTRO MAESTRO CARMEN	00483511M	IBI URBANA	Nº FIJO 10174163
SEBRANGO PUENTE EMILIO	13901443J	SANCION ADMINISTR.MATERIA MONTES	0292000453604

Potes, 3 de marzo de 2009.-La ayudante de Recaudación, Manuela Cabrero Abascal.

09/3513

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación de trámite de audiencia de procedimiento sancionador número 78/08/SAN, en materia de seguridad alimentaria.

Habiéndose intentado por dos veces a don Renmin Pau, como titular del establecimiento «Bar-Restaurante La Picota», con domicilio en calle La Canadilla, número 18, CP 39310 de Mogro, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

«TRAMITE DE AUDIENCIA

Dado que la Incoación del procedimiento sancionador 78/08/SAN de fecha 3 de septiembre de 2008, contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa a la inculpada.

Comprobado que la misma, no ha efectuado alegación alguna en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada al interesado con fecha 19 de septiembre de 2008.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado

RESUELVO

Informar a don Renmin Pau, imputado en el procedimiento de referencia como titular del establecimiento «Bar-Restaurante La Picota», que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular alegaciones que estime convenientes de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, cuales son:

- Acta de Inspección número 19.239, fecha 25 de marzo de 2008.
- Requerimiento de fecha 3 de abril de 2008.
- Acta de Inspección número 23.024, de fecha 30 de julio de 2008.
- NRI de fecha 7 de agosto de 2008.
- NRI de fecha 8 de agosto de 2008.
- Resolución de suspensión de funcionamiento de la actividad, de fecha 8 de agosto de 2008.
- Propuesta de incoación de expediente sancionador de fecha 26 de agosto de 2008.
- Providencia de iniciación de fecha 3 de septiembre de 2008.

Santander, 17 de diciembre de 2008. Firmado: Don Miguel del Valle González, jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria, P.A. Marata Malo Mateo.»

Santander, 23 de febrero de 2009.-El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

09/3233

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a conti-